

<b>Nombre del Servicio:</b>	Otorgamiento de Protección al sector Industrial		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Solicitud de protección al sector Industrial a través de medidas no arancelarias de defensa comercial.		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado a atender solicitudes para la obtención de protección industrial mediante la aplicación de medidas no arancelarias como: aplicación de salvaguardias, medidas de vigilancia de mercado, licencias, registros, cupos, reglamentación técnica, medidas sanitarias y fitosanitarias, etc.		
<b>Beneficiarios:</b>	1. Personas Jurídicas	<b>Costo:</b>	0,00
<b>Base Legal:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución No. 04-2012 del COMEX</li> <li>2. Resolución 01-2014 de COMEX</li> </ol>		
<b>Entrega Trámite:</b>	Matriz: Se ejecuta		
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud dirigida al Ministro de Industrias y Productividad o al Subsecretario de Servicios Logísticos y Estrategias Industriales solicitando protección arancelaria a uno o varios productos de producción nacional.</li> </ol>		
<b>Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar solicitud de protección arancelaria en Secretaría General de oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO.</li> <li>2. Recibir comunicación de la Subsecretaría de Servicios Logísticos y Estrategias Industriales del MIPRO solicitando una reunión de trabajo presencial.</li> <li>4. Recibir notificación del COMEX sobre la aprobación (o negación) de la solicitud a través de su correo electrónico.</li> </ol>		